



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil quince (2015)

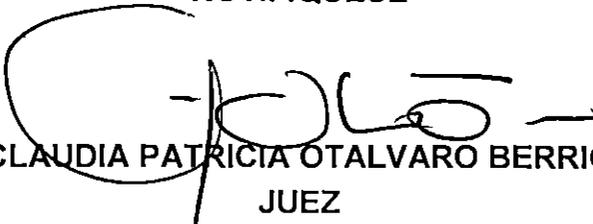
MEDIO DE CONTROL	REPETICIÓN
DEMANDANTE	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
DEMANDADO	IVÁN RENÉ BRUMAL SOTELO
RADICADO	05001-33-33-005- 2015 - 0282 - 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Se requiere nuevamente a la parte demandante para que informe al Despacho la dirección exacta del demandado a efectos de elaborar la citación para notificación personal, que debe ser tramitada por la apoderada de la entidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se concede el término de cinco (05) días.

Se advierte a la apoderada de la parte demandante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numerales 3, 6 y 8 del CGP, debe abstenerse de obstaculizar las diligencias del proceso, realizar las gestiones para la oportuna integración del contradictorio y prestar al Juez la colaboración necesaria para la práctica de las diligencias.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

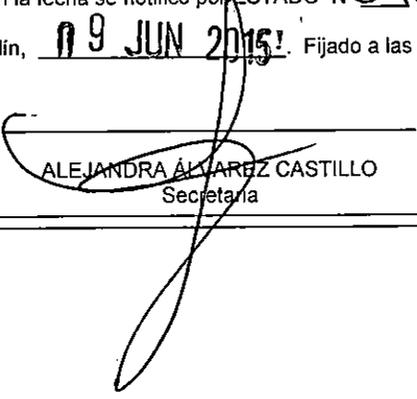
S.G.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 84 el auto anterior.

Medellin, 09 JUN 2015. Fijado a las 8 a.m.


ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria